



**SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES  
ADQUISICIÓN DE CARGADORAS, EXCAVADORAS Y DRAGAS; PARA LA GESTIÓN DE LA  
RED VIAL ESTATAL DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**NRO. DE LA REFERENCIA DE LA SDO EC-MTOP-523857-GO-RFB**

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES No.05**

**CONSULTAS DEL 24-DICIEMBRE-2025 ACLARADAS EL 04-ENERO-2026**

1. En la sección 4, Formularios de la oferta, Precio y cronograma de cumplimiento: Servicios conexos (Pág. 77 del SDO). ¿La suma total de los precios de venta correspondientes a los servicios conexos ofertados debe ser exactamente igual al 6% del valor del lote respectivo, con el fin de cubrir el mantenimiento de 2.500 horas en el Lote 1 (Cargadoras) y 3.500 horas en el Lote 2 (Excavadoras)?  
O, alternativamente, ¿es posible ofertar un valor total distinto - ya sea superior o inferior - al 6% del valor del lote?

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE LA PROPORCIÓN DEL 6% PARA LOS SERVICIOS CONEXOS ES UN VALOR REFERENCIAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD. POR TANTO, CADA LICITANTE PODRÁ OFERTAR UN VALOR DISTINTO AL 6%, YA SEA SUPERIOR O INFERIOR. SIN EMBARGO, ES PRECISO MENCIONAR QUE, INDISTINTAMENTE DEL VALOR OFERTADO DE LOS SERVICIOS CONEXOS, LA ENTIDAD CONTRATANTE PAGARÁ EL 6% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CONFORME LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS QUE SE EJECUTEN, EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA SECCION VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO CGC. 16.1.**

2. En la sección 4, Formularios de la oferta, Autorización del Fabricante (pág. 65 del SDO), se solicita indicar el día, mes y año de presentación de la oferta. Al respecto, ponemos en conocimiento que nuestro representante de fábrica firmó el documento con fecha de presentación de oferta el 23 de diciembre de 2025, tal como estaba previsto inicialmente en el SDO. Solicitamos aceptar este documento, ya que se encuentra debidamente notarizado en el Ecuador durante la visita del representante de fábrica.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE SÍ SE ACEPTA LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE SUSCRITA CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, YA QUE NO AFECTARÁ LA VALIDEZ DEL DOCUMENTO, POR CUANTO NO ALTERA EL CONTENIDO NI EL ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA.**